



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcte2503

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

e) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA,”

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2014, se autorizó iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, del **servicio de mantenimiento de diversas aplicaciones informáticas de gestión del ayuntamiento de Alhama de Murcia**, por plazo de UN AÑO. Todas estas aplicaciones mencionadas están desarrolladas por la empresa *T-System Iberia SA*, y sólo esta empresa puede realizar estos servicios de mantenimiento de las mismas.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2015, se resolvió aprobar expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria, del contrato del servicio de mantenimiento de diversas aplicaciones informáticas de gestión del ayuntamiento de Alhama de Murcia, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el gasto. Por último se acordó cursar invitación únicamente a la mercantil T-Systems ITC Iberia, S.A. para que, en su caso, presente oferta, para poder formalizar el correspondiente contrato, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a dicha empresa.

Dentro del plazo concedido para ello se ha presentado OFERTA por parte de la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU, con CIF: A-81608077.

Habiéndose procedido a la apertura de la oferta presentada, a presencia del Secretario de la Corporación y, calificada la documentación del sobre A (“Documentación Acreditativa de la Personalidad”) se ha encontrado conforme. A continuación, se trasladó la oferta al Técnico Municipal competente para su valoración técnica.

Se ha emitido informe técnico, de fecha 4 de marzo de 2015 y que consta al expediente, en el cual el técnico responsable entiende la única oferta presentada, de 21.418,96

€ + 4.497,98 € correspondiente al 21% de IVA, es conforme con las exigencias de los pliegos aprobados.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2015, se procedió a **CLASIFICAR**, según el informe técnico emitido, a la empresa que ha presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:UNICO.- “T-SYSTEMS ITC IBEIA, SAU”y a **REQUERIR** a la mercantil **T-SYSTEMS ITC IBEIA, SAU**, con C.I.F: A-81608077 y domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 58 Pl.10 Edif. Sorolla Center , CP 46015 Valencia, para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, **en caso de no haberlo presentado con anterioridad**, la documentación justificativa precisa para la adjudicación.

Por parte de la mercantil citada y con fecha 25 de marzo de 2015, se ha procedido a presentar la documentación requerida y a constituir la garantía.

Por lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el informe favorable de Intervención y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “**servicio de mantenimiento de diversas aplicaciones informáticas de gestión del ayuntamiento de Alhama de Murcia,**”, a la mercantil **T-SYSTEMS ITC IBEIA, SAU**, con C.I.F: A-81608077 y domicilio en Avda. Cortes Valencianas, 58 Pl.10 Edif. Sorolla Center, CP 46015 Valencia, por **importe de 21.418,96 € + 4.497,98 € correspondiente al 21% de IVA** , en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y en las condiciones de su oferta.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta en el expediente, detallado y específico, en el que el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la mercantil que justifican su elección, otorgándole la máxima puntuación a la mercantil adjudicataria, en base a representar la oferta económicamente más ventajosa.

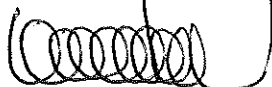
TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la empresa adjudicataria, así como comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal de Nueva Tecnologías, y proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiséis de marzo del año dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

